



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

121

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-0008-01853754-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada actuación la agente Macarena Inés ZEIN (Código N° 15231), solicita el reconocimiento del Suplemento "Retribución Jerárquica Funcional", dispuesto por Decreto D.M.M. N° 02032/11 y el adicional dispuesto para el "Personal Profesional de Fiscalía Municipal", establecido por Decreto D.M.M. N° 03689/83, de acuerdo al acta paritaria firmada entre el Departamento Ejecutivo y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM).

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección de Coordinación General.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública, aconsejando el reconocimiento del Suplemento "Retribución Jerárquica Funcional" dispuesto por Decreto D.M.M. N° 02032/11 y el adicional dispuesto para el "Personal Profesional de Fiscalía Municipal", establecido por Decreto D.M.M. N° 03689/83, a la agente ZEIN a partir del 1° de enero de 2023.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ RESUELVE:

- Art. 1°: Tener por reconocido el Suplemento "Retribución Jerárquica Funcional", dispuesto por Decreto D.M.M. N° 02032/11 y el adicional dispuesto para el "Personal Profesional de Fiscalía Municipal", establecido por Decreto D.M.M. N° 03689/83, a la agente Macarena Inés ZEIN (Código N° 15231), Personal Permanente, con funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección de Coordinación General, a partir del 1° de enero de 2023.
- Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

G.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación